

DECRETO ALCALDICIO N° 2296 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 503 de fecha 24.07.2024 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" bajo el ID **3656-108-COT24**. Para la adquisición de 5 Mopas secas completa industrial 90cm y 50 Repuestos de Mopa seca algodón 90cm, estas son utilizadas principalmente en el Gimnasio Municipal y en otras dependencias municipales, se presentaron 16 Ofertas, la cual se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **DELTA GENERACION SPA**, Rut: 76.539.061-3, por un monto de \$ 249.150 iva incluido, ya que se ajusta a los productos cotizados y su oferta es el menor precio ofertado.

DECRETO

:

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID **3656-108-COT24**, para la adquisición de 5 Mopas secas completa industrial 90cm y 50 Repuestos de Mopa seca algodón 90cm, estas son utilizadas principalmente en el Gimnasio Municipal y en otras dependencias municipales, al proveedor **DELTA GENERACION SPA**, Rut: 76.539.061-3, por un monto de \$ 249.150 iva incluido, ya que se ajusta a los productos cotizados y su oferta es el menor precio ofertado.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-007 Materiales y Útiles de Aseo, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/LEG/442/mrc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE